

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS
MÍNIMOS**

HOJA N°.: 1 DE 2

N° DE AUDITORÍA: 01/2016

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD:
14075

UNIDAD AUDITADA: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CLAVE : 400 DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE
INFORMACIÓN Y REGISTRO

COMISION NACIONAL DE LOS
SALARIOS MINIMOS

RECIBIDO
06 JUL. 2016
Subdirección de Recursos Financieros
y Materiales

Recibió: José 10.12.

COMISION NACIONAL DE LOS
SALARIOS MINIMOS

RECIBIDO
06 JUL. 2016
LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ,
PRESIDENTE
DE LA CONASAMI,
PRESENTE.
Departamento de Presupuesto y
Contabilidad
Recibió: E. F. L.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS

RECIBIDO
1 JUL 2016
PRESIDENCIA Blanca.

Recibió: Blanca
Hora: 15:12

COMISION NACIONAL DE LOS
SALARIOS MINIMOS

RECIBIDO
01 JUL. 2016
Ciudad de México, a 30 de junio del 2016.
Coordinación Administrativa
Recibió: Sonia Chavez

En relación con la orden de auditoría OIC/14075/013/2016, de 05 de febrero de 2016, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control, y de conformidad con los artículos 37 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en cita, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado "D", 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y tercero numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de la auditoría 01/2016 denominada "Armonización Contable", practicada al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, durante el periodo comprendido del 05 de febrero al 30 de junio de 2016.

En el informe adjunto se presenta con detalle la única observación determinada por el personal ejecutante en la citada auditoría y que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual versa sobre lo siguiente:

Ineficiencias en el Sistema de Contabilidad

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, con el objeto de que la Unidad respectiva atienda las medidas preventivas y correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación citada. Cabe mencionar que, de acuerdo con el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la observación deberá solventarse por

3-8

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°.: 2 DE 2

N°. DE AUDITORÍA: 01/2016

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

UNIDAD AUDITADA: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CLAVE : 400

DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE
INFORMACIÓN Y REGISTRO

la Entidad en un plazo no mayor de 45 días hábiles.

Para tal efecto, le informo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la Entidad en la mejora continua de los procesos y actividades que realiza.

Atentamente
La Titular del Órgano Interno de Control en la
CONASAMI

M. en D. FLOR DE MARÍA BRIONES ZAVALA

Copias: Lic. Miguel González Ramírez.- Director Administrativo

C.P. Julio Ruiz Morales.- Subdirector de Recursos Financieros y Materiales

C.P. María Magdalena Telles Almaras.- Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad